



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO**

**ART. 13 NUMERAL 9 DE LA LEY 793 DE 2002**

REF: PROCESO : 2020-052-3 (Rad F. 5 E.D 9796) AFECTADO : WILLIAM PERLAZA HURTADO Y OTROS
---

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

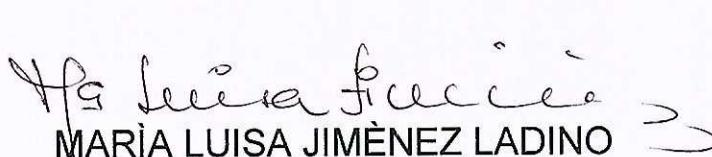
Conforme a lo dispuesto en auto del 22 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002**, se procede a correr traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de si a bien lo tienen:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aporten o soliciten la práctica de pruebas.

INICIA : DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : DIECISÉIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria